

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 08 de octubre del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 228 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Secundaria.

Presente. –

Asunto : **CONCURSO IDEAS EN ACCIÓN 2021 – VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS TRES PROYECTOS POR REGIÓN GANADORES EN LIMA METROPOLITANA – RESULTADOS.**

Referencia : RVM N° 196-2021 MINEDU
RVM N°212-2020 MINEDU
ESSE2021-INT-0070439

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia, e informarle que, como ya es de su conocimiento el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria, viene implementando la estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES" en instituciones educativas públicas del nivel secundaria de la Educación Básica.

El Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en el cronograma de la estrategia "Somos Pares" emite el reporte oficial del CONCURSO IDEAS EN ACCIÓN 2021 – VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS TRES PROYECTOS POR REGIÓN, en donde la Institución Educativa ganadora en la Región de Lima Metropolitana es la Institución Educativa **2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES**. (ver anexo)

Así mismo la institución educativa pasa a la VIII Etapa: Selección de proyectos vitrina de cada región, en esta etapa corresponde a las votaciones que se realizarán para seleccionar de Lima Metropolitana el colegio ganador como Vitrina para ello se deberá contar con las votaciones de la comunidad de la Ugel02 que se realizará del 04 al 08 de noviembre a través del siguiente link de votación: <http://ideasenaccion.perueduca.pe/votacion-publica>

En este sentido, se agradece la participación y logro obtenido en una representación en la Región Lima Metropolitana por parte de la institución educativa quien con responsabilidad y compromiso sus estudiantes participantes, directivos, docentes, tutores y familias han hecho posible el logro obtenido en el marco de la RVM N° 196-2021 MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente***Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021

MLP/JASGESE
ECHM/CESSEwww.ugel02.gob.peJr. Antón Sánchez N.º 202.
San Martín de Porres. Lima 31, Perú.
(511) 615-5800 Anexo: 16039